



**DESTINA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
A DOÑA MARIA CECILIA GUIÑEZ CONTRERAS
DESDE LA ESCUELA RUCAPEQUEN A
LICEO TOMAS LAGO**

DECRETO (E) N° 1089

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 334 de fecha 17.08.2004, que nombra docente titular a contar del 17.08.2004, por 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen, conforme PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 998 de fecha 20.03.2020, que nombra docente titular a contar del 02.10.2019, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen, conforme PADEM y PIE.

3.-Artículo 42 y 22 del N° 5 del D.F.L. N° 1/96 Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto Docente de los Profesionales de la Educación, de las Leyes que la complementan y modifican.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.

5.- Dotación docente año 2021.

6.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.02.2021.

DECRETO:

1.-**DESTINASE**, a Doña **MARIA CECILA GUIÑEZ CONTRERAS**, Rut.: [REDACTED], Profesora Educación General Básica, Docente Titular de 44 horas cronológicas semanales, desde la Escuela Rucapequen al Liceo Tomas Lago, a contar del 01 de marzo del 2021 hasta 28 de febrero del 2022, distribuidas en: 34 Horas Básicas PADEM, 07 Horas Básicas SEP y 03 Horas Básica PIE.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, Personal a Planta del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

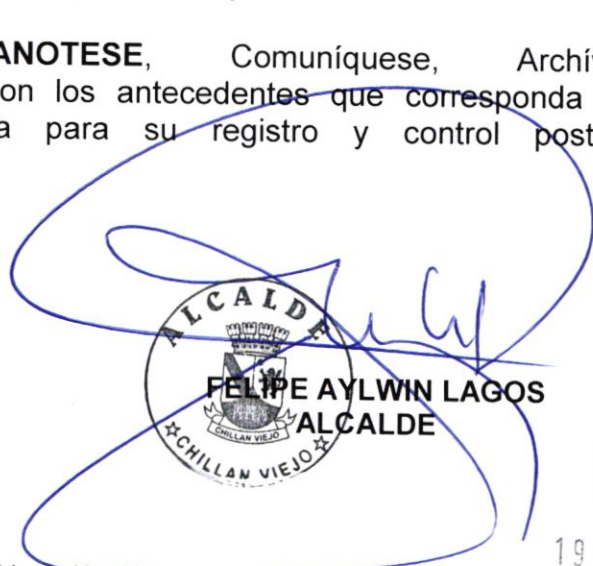
3.-**ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / HHH / OAS / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Siaper, Archivo Remun.)



19 FEB 2021